

09/11/2015

Arica: Corte de Apelaciones confirmó primera condena por Ley Emilia en la región contra chofer ebrio que dio muerte a ciclista

Por votación unánime, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Arica confirmó las dos sentencias que suman 12 años de cárcel efectiva conseguida por la Fiscalía en contra de Wilfredo Ayca Copa, quien es el primer condenado en la región por un delito en que se aplica la Ley Emilia, luego que en enero pasado atropellara y diera muerte, manejando en estado de ebriedad, a una joven ciclista en el valle de Azapa.



En efecto, la sala del tribunal de alzada integrada por los ministros Marcelo Urzúa, Pablo Zavala y la abogada integrante Consuelo Gil, acogió los argumentos expuestos en su alegato por el asesor jurídico de la Fiscalía, Jorge Videla Herrera, y resolvió rechazar la solicitud de nulidad del juicio oral solicitada por la defensa de Ayca Copa confirmando su sentencia condenatoria.

La investigación del Fiscal Elías Gutiérrez acreditó que cerca de las 17.30 horas del 17 de enero de este año Wilfredo Ayca conducía su vehículo a la altura del kilómetro 19 de Azapa, donde atropelló y dio muerte a la joven ciclista de 25 años J.F.T. Tras ello, el acusado intentó darse a la fuga del lugar, sin embargo fue detenido por carabineros. Al momento del fatal accidente, Wilfredo Ayca registraba 2,51 gramos de alcohol por litro de sangre. Además no contaba con licencia de conducir ni los documentos del vehículo. Asimismo, registra dos condenas anteriores por manejar en estado de ebriedad.

Tras presentar diversas pruebas en el juicio oral, la Fiscalía logró que el pasado 11 de septiembre el Tribunal Oral condenara a Wilfredo Ayca Copa a la pena de 8 años como autor del delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, y a otra pena de 4 años de cárcel por intentar huir del lugar sin dar cuenta a la autoridad y sin prestar auxilio a la víctima.